

PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

1 ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Diagnóstico Ambiental Municipal de Mijas se ha dividido en una serie de bloques, según el índice recomendado por el Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, así como los criterios técnicos del equipo consultor.

La estructura es la siguiente:

VOLUMEN I. Presentación del Municipio:

- Generalidades. Marco Territorial.
- Descripción del Entorno Físico – Biótico.
- Descripción del Entorno Socioeconómico.
- Descripción de la Estructura Urbana
- Descripción de los Sistemas Naturales.

VOLUMEN II. Indicadores Ambientales:

- Tránsito, Movilidad y Transporte.
- Incidencia Ambiental de Actividades.
- Riesgos Ambientales.
- Comportamiento, Ecuación Ambiental y Participación Ciudadana.
- Ciclo de los Residuos.
- Ciclo del Agua.
- Ciclo de la Energía.
- Contaminación Atmosférica.
- Contaminación Acústica.
- Contaminación de Suelos.
- Naturaleza Urbana y Zonas Verdes.

VOLUMEN III. Diagnóstico Social.

VOLUMEN IV. Participación Ciudadana.

VOLUMEN V. Conclusiones.

2 EQUIPO DE TRABAJO

Dirección Facultativa

Francisco José Pérez Sánchez, Técnico de Medio Ambiente

Colaboración municipal

Juan Luis Vega Rodríguez, Educador Ambiental
Sonia Márquez Varo, Ingeniera Industrial municipal
Diego González Aragón, Jefe de parques y jardines
Antonio Peñalta Mohedano, Ingeniero Técnico municipal
Ángel Fernández Domínguez, Jefe de Servicio Técnico de Mijagua
Ana Mesa Lara, Arquitecto municipal
María de la peña Ortiz Alarcón, Jefa de Urbanismo
Francisco Manuel Delgado Retamero, Ingeniero Técnico Industrial

Asistencia Técnica:

Dirección de la Asistencia:

Juan José Caro Moreno, Geógrafo Director Técnico de IBERMAD.
Director del Departamento de Desarrollo Sostenible, Sistemas de
Gestión Normalizados

Gerente del proyecto:

Cristóbal Ruiz Malia, Biólogo. Director del Departamento Ordenación
del Territorio y Prevención Ambiental.

Coordinación técnica:

Enrique Domínguez Cantero, Ambientólogo. Coordinador del
Departamento de Desarrollo Sostenible.

Equipo redactor:

Luis Miguel Palma Luque. Ambientólogo
Jesús María Yago Paniagua. Ambientólogo.
Eloísa Navas Fernández. Licenciada en Ciencias del Mar.
Teresa Ahumada Hueso. Ingeniero Técnico Forestal.
Alfonso Rivera Avecilla, Biólogo.
Miguel Ángel Rodríguez Mora. Ambientólogo.
Sergio Luis Gutiérrez Lorenzo. Geógrafo.
Pilar Sanz Trelles, Geógrafa, Diplomada en Magisterio.
Rosa olea vargas, Diseñadora Gráfica
Pedro Fernández Quirós, colaborador

3 INCIDENCIAS

Ninguna reseñable salvo las habituales en la elaboración de este tipo de documentos a la hora de la recopilación de la información, tales como la relativa dificultad de acceder a información lo suficientemente actualizada por parte de los respectivos departamentos municipales (dificultad ésta que, insistimos, es norma común en todo equipo municipal que comienza a dar sus primeros “pasos” en la A21L, y que conforme se va adquiriendo experiencia y concepto de interdisciplinaridad se solventa); y por otro lado, las no menos habituales en cuanto a la recopilación de datos por parte de empresas privadas o de administraciones de rango superior.

Es necesario agradecer al antiguo equipo de gobierno, en especial a Agustín Moreno Muñoz y a Cecilia Aguilera Moreno (ex-Alcalde y ex-Concejala delegada de Medio Ambiente del ayuntamiento de Mijas, respectivamente), por el impulso necesario para la realización de este programa. Así como también a Antonio Sánchez Pacheco (Alcalde de Mijas) y Tamara Vera Ruiz (Concejala delegada de Medio Ambiente) por la labor que han desempeñado durante la elaboración de este proyecto.

Destacar finalmente la dedicación, seguimiento encomiable y notable colaboración de Francisco J. Pérez Sánchez, Técnico Municipal del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mijas, y responsable de la coordinación de este trabajo con el equipo consultor. Asimismo, se desea destacar la calidad de los datos y estudios aportados por D. Antonio Peñalta Mohedano, técnico del Ayuntamiento de Mijas.

4 ANTECEDENTES

Es con este Diagnóstico Ambiental Municipal (en adelante "DIAM") con el que comienza en el municipio de Mijas la elaboración e implantación de la Agenda 21 Local (en adelante también "AL21" o "A21L").

Para explicar mejor y comprender en qué consiste este proceso de AL21, tendríamos que enmarcar al mismo dentro de una serie de iniciativas a nivel internacional, europeo, o incluso regional, todas con una directriz básica y un objetivo común: la creación de toda una serie de instrumentos o herramientas de PLANIFICACIÓN y GESTIÓN encaminadas a tratar de forma INTEGRADA y CONSENSUADA las problemáticas ambientales asociadas a las actividades humanas sobre su entorno más inmediato primero, luego sobre el global, de modo que el resultado final sea una actuación de la comunidad enfocada hacia el DESARROLLO SOSTENIBLE.

Haremos en esta introducción un repaso sucinto a cada una de estas iniciativas supramunicipales con el fin de comprender un poco mejor cómo las mismas han ido definiendo poco a poco los conceptos o las metodologías que, a día de hoy, nos llevan a redactar este documento, este DIAM de Mijas, de la forma en que lo hacemos, y que también nos marcarán la senda correcta para continuar dando forma al resto de documentos y actuaciones integrantes de su AL21.

4.1 INICIATIVAS INTERNACIONALES:

A este nivel ciertamente es difícil encontrar un punto muy concreto de partida si lo que queremos realmente es ceñirnos a los orígenes concretos de las Agendas Locales 21. Cronológicamente, podemos enumerar una serie de "hitos" históricos que, paso a paso, van a ir moldeándolas:

- **1972:** Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Humano (Estocolmo).

Primera cita relevante a nivel internacional en el campo de la sostenibilidad. De ella nace el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). La importancia de esta conferencia estriba en que supuso poner de relieve la tensa relación existente ya entre los conceptos "Desarrollo" y "Medio Ambiente", redefiniendo las conexiones entre ambos y dando comienzo a una etapa de "preocupación ambiental", tal y como queda manifiesto en su Declaración de Principios.

- **1973:** Publicación del Informe "Los Límites del Crecimiento".

Realizado por el Instituto Tecnológico de Massachussets y auspiciado por el "Club de Roma", supone el primer documento técnico a escala internacional que cuestiona o abre interrogantes sobre la capacidad del planeta y sus sistemas naturales para satisfacer las necesidades de una población en constante crecimiento.

- **1987:** Publicación del Informe "Nuestro Futuro Común", más conocido como "Informe Brundlandt".

Elaborado por la "Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo" (creada en 1983, cuatro años antes, por la ONU), este Informe es todo un referente en sostenibilidad, al formalizarse en él el concepto que hoy tenemos de **DESARROLLO SOSTENIBLE:** *"aquel que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"*.

Este Informe aporta pues una nota de "optimismo", arrojando como resultado la posibilidad real de obtener un crecimiento económico constante y progresivo, basado en una gestión racional y

sustentable de los recursos naturales, siempre y cuando los organismos políticos y la sociedad en general adopten medidas y acciones que garanticen la supervivencia y el progreso a largo plazo del ser humano conjuntamente con su entorno. Es decir, este objetivo sólo será posible siempre y cuando se readapten y cuestionen los modelos actuales de desarrollo, consumo, etc.

Dicha definición, dicho Informe en general arroja un mensaje tácito de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL, e invoca ya indirectamente a la participación ciudadana de cara a la toma de decisiones relacionadas con políticas ambientales, al hacer hincapié en la necesidad de un amplio "debate" sobre los usos y costumbres, sobre el modo de vida de los asentamientos humanos, y de su interrelación con el entorno que les rodea.

- **1990:** Programa "Ciudades Sustentables".

Fruto de la colaboración entre el PNUMA y el Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

De este Programa nacen las primeras Directrices Medioambientales para la Gestión y Planificación de Asentamientos, especialmente referidas a la planificación y gestión en materia urbanística y ambiental.

Se puede considerar a este Programa pues el primer gran referente de la metodología de las actuales AL21 al hacer uso casi por vez primera de la participación ciudadana como herramienta indispensable de trabajo en la toma de decisiones.

- **1990:** Congreso Mundial de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible.

En él se crea el "ICLEI" (Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales) al que, entre otras cosas, se le debe hoy día, por ejemplo, la "Guía Europea para la planificación de las Agendas 21 Locales", todo un documento de referencia para la elaboración de documentos como éste que nos ocupa.

El ICLEI se constituye, pues, como una auténtica RED de autoridades locales interconectadas con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias relacionadas con la sostenibilidad local para difundir estos ejemplos de "buenas prácticas" a lo largo y ancho del planeta.

- **1992:** Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en Río de Janeiro. Organizada por Naciones Unidas. Punto de partida del "Programa 21".

El Programa 21 (Agenda 21) refleja un nuevo compromiso político al más alto nivel en favor del desarrollo sostenible, convirtiéndose en un plan de acción internacional para entrar en el siglo XXI. Dicho programa es un documento complejo, que contiene cuarenta capítulos; cada capítulo está dividido en una o varias áreas de subprogramas, y contiene una amplia variedad de actividades que deben llevar a cabo los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales y/o el sector privado.

El Capítulo 28 del Programa 21 hace un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21 ("Agenda 21 Local") que recoja los objetivos generales de la Agenda 21 y los traduzca en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Propuso que para el año 1996 la mayoría de las autoridades locales de cada país debían haber llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones y haber logrado un consenso sobre un Programa 21 Local. Cada autoridad local debía iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un programa local. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportaciones de la ciudadanía y las organizaciones cívicas y empresariales, obteniendo de esta forma la información necesaria para formular las mejores estrategias desde las ciudades para una política económica, social y ecológica.

4.2 INICIATIVAS A NIVEL EUROPEO:

- **Los "Programas Comunitarios de Actuación".**

Actualmente en desarrollo el sexto "Medio Ambiente 2010: Nuestro futuro, nuestra elección", con cuatro líneas o áreas básicas de actuación:

- Cambio Climático.
- Salud y Medio Ambiente.
- Naturaleza y Biodiversidad.
- Gestión de recursos naturales.

- **1994: La carta de Aalborg.**

La Carta de Aalborg fue aprobada por los participantes en la **Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles**, celebrada en Aalborg (Dinamarca) entre los días 24 y 27 de mayo de 1994, bajo el patrocinio conjunto de la Comisión Europea y la Ciudad de Aalborg, y organizada por el ICLEI.

La Carta contiene tres partes: la primera es una Declaración de Consenso, la segunda es sobre la Campaña de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad y la tercera trata sobre la Participación en las iniciativas locales del Programa 21 (Planes de Acción Local en favor de la Sostenibilidad).

La Declaración de Consenso de la Carta de Aalborg contempla:

- El papel de las ciudades europeas, donde se señala que las ciudades tienen un papel determinante en el proceso de cambio de los modos de vida, del consumo y de las pautas de distribución del espacio.
- Noción y principios de sostenibilidad, que resalta la estrecha conexión de la justicia social con la sostenibilidad económica y la equidad, y de éstas con la sostenibilidad ambiental.
- Estrategias locales hacia la sostenibilidad, donde se reconoce la necesidad de hallar unas vías propias hacia la sostenibilidad, en base a las peculiaridades de cada ciudad, mediante la integración del principio de sostenibilidad en todas las políticas.
- La sostenibilidad como proceso **creativo** local en busca del equilibrio, que incide en extender tal equilibrio a todos los ámbitos de toma de decisiones a escala local.
- Justicia social para la sostenibilidad urbana, con la intención de integrar las necesidades sociales básicas de la población, y los programas de sanidad, empleo y vivienda, en la protección del medio ambiente.
- Una ocupación de suelo sostenible, mediante eficaces políticas de ordenación del territorio que impliquen una evaluación ambiental estratégica de todos los planes.

- Una movilidad urbana sostenible, mejorando la accesibilidad y manteniendo el bienestar y los modos de vida urbanos, y reduciendo el transporte.
- Responsabilidad del cambio climático mundial, mediante el empleo de fuentes de energía renovables.
- Prevención de la intoxicación de los ecosistemas, frenando y previniendo la contaminación de las fuentes de sustancias tóxicas y peligrosas.
- La autogestión en el ámbito local como condición necesaria, a través de poder y financiación.
- El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad, en la concepción de los planes locales de apoyo al Programa 21.
- Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad, creando nuevos sistemas de contabilidad ambiental y basando las decisiones y controles ambientales en indicadores de sostenibilidad de los sistemas urbanos.
- Participación en las Iniciativas Locales del Programa 21: Planes de Acción Local en favor de la Sostenibilidad.

Se estableció que con la firma de la Carta de Aalborg (llevada a cabo, por supuesto, en su momento por el Ayuntamiento de Mijas, como paso previo a la adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21 de la Junta de Andalucía) y la participación en la campaña, las ciudades y villas se comprometían a tratar de llegar a un consenso en el seno de sus comunidades sobre un Programa 21 de alcance local antes de finales de 1996, (dando de este modo respuesta al mandato establecido en el capítulo 28 del Programa 21 aprobado en la cumbre de Río de junio de 1992), y contribuyendo también a aplicar el entonces vigente Quinto Programa de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente, "Hacia un Desarrollo Sostenible".

- **1996: El Plan de Actuación de Lisboa.**

El denominado **Plan de Actuación de Lisboa: De la Carta a la Acción** se puede considerar la "segunda fase" de desarrollo de las Agendas 21 a nivel europeo, tras la redacción de la Carta de Aalborg, y contiene varios apartados:

El primero de ellos dedicado a la preparación del gobierno local para el proceso Agenda Local 21, donde se insiste en utilizar como referencia las ideas ya expresadas en documentos tales como el Programa 21, el vigente entonces Quinto Programa Acción Ambiental de la Unión Europea o la Carta de Aalborg, siendo además la autoridad local la impulsora principal del proceso Agenda Local 21 mediante un enfoque intersectorial.

Respecto al establecimiento de estrategias para la participación de la comunidad, recomienda establecer un grupo de personas o instituciones responsables (lo que conocemos hoy como CONSEJOS o FOROS Locales de Sostenibilidad o Medio Ambiente), buscando un consenso entre todos los sectores de la comunidad.

Se propone la realización de "auditorías" socioeconómicas y ecológicas del municipio (este DIAM puede ser un buen ejemplo de una de ellas) para investigar su impacto en el medio ambiente y en las futuras generaciones.

En cuanto a las herramientas propuestas para la gestión de la viabilidad, destacan los enfoques de planificación y de implantación intersectoriales, estimulando la aplicación de programas de administración y auditorías medioambientales en las empresas locales, y tomando en consideración los indicadores de viabilidad para describir la situación actual y valorar el desarrollo. Se reconoce la necesidad de formación en materia de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental, y se proponen programas dirigidos a todos los grupos de la comunidad local.

- **2000: La Conferencia de Hannover.**

La ***Iniciativa "Hacia un perfil de la sostenibilidad local - Indicadores comunes europeos (2000)"***, es sin duda el resultado más destacable de esta conferencia, coorganizada entre otros por la "Campaña Europa de Ciudades Sostenibles" y el ICLEI, y que trataba de ser el colofón y punto en común de otros cuatro encuentros previos repartidos por cuatro zonas de Europa (región mediterránea - celebrada en Sevilla-, del Este, etc.).

Esta iniciativa ha sido concebida para medir los avances o retrocesos en materia de sostenibilidad y se centra en la magnitud del cambio a lo largo del tiempo y en la determinación de tendencias y direcciones, en lugar de en medidas absolutas.

Se anima a las autoridades locales de toda Europa a participar en la iniciativa de seguimiento adoptando los Indicadores Comunes Europeos e integrándolos en los sistemas municipales de gestión existentes y a contribuir activamente al desarrollo de este conjunto de Indicadores voluntariamente acordados durante el periodo de prueba que seguirá posteriormente.

La participación debería basarse en la aceptación previa de que los indicadores comunes europeos están destinados a complementar todos los indicadores definidos a nivel nacional o local, que la adhesión a esta iniciativa de seguimiento de la sostenibilidad a escala europea no sustituye la aplicación activa de esos otros procesos, igualmente importantes, ni el trabajo en asociación con otras partes interesadas, como los ciudadanos, las ONG y la comunidad empresarial, y que la responsabilidad del seguimiento, así como la de otras acciones que contribuyan a la sostenibilidad, es compartida.

4.3 INICIATIVAS AUTONÓMICAS:

- **El Programa "CIUDAD 21" de la Junta de Andalucía.**

El Programa CIUDAD 21 se enmarca en la estrategia de transición hacia el desarrollo sostenible que impulsa la Junta de Andalucía, entre otros agentes institucionales presentes en la Comunidad Autónoma y, entre otras Consejerías, la propia Consejería de Medio Ambiente. Lo hace al diseñarse como programa de sostenibilidad ambiental que intenta conjugar los esfuerzos de las distintas Administraciones, con competencias en la mejora del medio ambiente urbano, sobre la base de:

- El diseño de unas estrategias de actuación y de coordinación interadministrativa.
- La definición de unos escenarios futuros y la evolución de unos indicadores ambientales previamente definidos por las entidades participantes en el Programa, con objetivos concretos y medibles.

Todo ello, inmerso en un marco de actuaciones y orientaciones compatibles con una adecuada conservación de los recursos naturales, una mejora progresiva de la calidad ambiental y una búsqueda decidida de nuevos modelos de participación ciudadana. El Ayuntamiento de Mijas, en junio de 2002, formaliza su adhesión a dicho Programa, junto a otros 110 municipios andaluces, perteneciendo pues a la primera "hornada" de los mismos que comienzan la elaboración de su propia Agenda 21 Local.